



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ROL 4-40168, SOLICITADA
POR DON OSCAR DAVID HERNANDEZ TOLEDO.

Huépil, 09 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1480.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por el Sr. Oscar David Hernández Toledo, adjunta.
- c) El contrato de compraventa de patente comercial de fecha 17 de Julio de 2014, adjunto
- d) El informe jurídico N° 7 de fecha 09 de Junio de 2015, adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase transferencia de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 4-40168, ubicada en calle Ricardo Claro N° 115 de Polcura. Transfiere Don Luis Arturo Hernández Cerda, Rut [REDACTED] a Don Oscar David Hernández Toledo, Rut [REDACTED].-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :
Secretaria Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. Partes.
Archivo
JAFA/GPL/MWC/pcc

